



DECRETO N° 2902 /

LAJA, Agosto 27 de 2012.

VISTOS:

- 1.-Sesión de Concejo N° 48 de fecha 07.12.11, acuerdo N° 186, en que se aprueba presupuesto Municipal 2012.
- 2.-D.A N° 3817 que aprueba presupuesto año 2012 de fecha 13.12.11.
- 3.-Memo N° 209 de SECPLAN, en que solicita la contratación del Sr. Roberto Paredes Flores fecha 27.08.12, con resolución de la Sra. Alcaldesa (s).
- 4.-Contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 27.08.12 del Sr. Roberto Paredes Flores.
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar personal que realice labores específicas de apoyo en el Programa de Vivienda.

RESUELVO:

1.-APRUÉBESE contrato de prestación de servicios a honorarios, de fecha 27.08.12, suscrito entre la I.Municipalidad de Laja y el **Sr. Roberto Paredes Flores**, Arquitecto, cedula de identidad N° [REDACTED], para cumplir funciones en el Programa de Vivienda, cuya dependencia será del Departamento de SECPLAN.

2.-DÉJESE establecido que el Sr. Roberto Paredes Flores, prestará servicios a este municipio, a contar del **27.08.12** hasta el **31.12.12**, o mientras sean necesarios sus servicios.

3.-PÁGUESE por parte del Departamento de Administración y Finanzas al Sr. Roberto Paredes Flores, la cantidad de **\$750.000**, mensuales, impuesto incluido, previa boleta e informe de las actividades realizadas, visadas por el SECPLAN.

4.-IMPÚTESE el gasto que origine el presente decreto a la cuenta correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO MUÑOZ POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

KSM/PMP/cmi
DISTRIBUCIÓN: /

- Control.
- D.A.F
- SS.MM
- SECPLAN



KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDESA (S)